



Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VIAJEROS S.A.
DEMANDADO: NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-008-2018-00200-00

Por Secretaría, líbrese de manera inmediata el oficio decretado en la audiencia inicial realizada el 02 de octubre de 2018 (folios 214 a 217), con destino a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días siguientes a la fecha de ejecutoria del presente auto, retire el oficio enunciado, lo radique ante la autoridad destinataria y allegue a este Despacho la prueba de dicha radicación.

De otra parte, con el propósito de hacer uso de los recursos físicos y tecnológicos dotados para el normal funcionamiento del sistema oral implantado por la ley 1437 de 2011 – CPACA, y especialmente, teniendo en cuenta la disponibilidad de salas de audiencia, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto, la cual se realizará el **MARTES (07) DE MAYO DE 2019 A LAS 08:00 A.M.**, en la **Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.**

Para lo anterior, por Secretaría, cítese por correo electrónico a los apoderados judiciales de las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Notifíquese y cúmplase

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza de Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 05 de FEBRERO de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 002 del 06 DE FEBRERO de 2019 .		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaría de Circuito		